



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

En términos de lo dispuesto en los artículos 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 apartado D, numeral 1 y 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2, 3, 6 fracción XIII, 24 fracciones I y XIII, 192 y 208 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

De conformidad con las funciones y atribuciones establecidas en los artículos 159 y 161 de la Ley de Salud de la Ciudad de México; y de los artículos 4 y 5 del Reglamento de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México, este sujeto obligado carece de facultades para otorgar títulos y concesiones para la gestión del agua. La publicación y actualización de la información está a cargo del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

[Hipervínculo a Sistema de Aguas de la Ciudad de México \(SACMEX\).](#)

Avenida Insurgentes Norte No. 423, 1er. piso,
Nonoalco-Tlatelolco, Cuauhtémoc, 06900,
Ciudad de México T. 5550381700 ext.5820



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLÁN